

UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: ADENDA N° 001 y RESPUESTAS Y ACLARACIONES A INQUIETUDES SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 010 DE 2013.

DIRIGIDA: AL PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 010 DE 2013.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta en oficios radicados oportunamente y recibidas a través del correo o e-mail dentro de la Invitación Pública N° 010 de 2013, la cual tiene por objeto: adquisición de quinientos (500) equipos de cómputo para ser distribuidos en las sedes Calle 100, Facultad de Medicina y Campus Nueva Granada en Cajicá de la Universidad Militar Nueva Granada.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas, en cada sentido particular y concreto, modifican, adicionan y complementan los Pliegos de Condiciones iniciales.

Por tanto, los oferentes tendrán en cuenta el contenido de las adendas para efectos de la elaboración de sus propuestas.

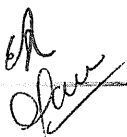
OBSERVACIONES FORMULADAS VÍA E-MAIL O RADICADAS EN LA SECCIÓN DE CONTRATOS DE MAYOR Y MENOR CUANTÍA, A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 010 DE 2013.

OBSERVACIÓN N° 01:

Nos permitimos solicitar de manera formal tener en cuenta la siguiente observación, la cual solo busca la participación de oferentes que muy seguramente podemos presentar la mejor propuesta para la Universidad:

En el numeral 6.4 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS – DOCUMENTOS DE ACREDITACIÓN – Capacidad Financiera: La universidad está solicitando una Liquidez igual o mayor a 1.5

En el mismo sentido, y para brindar una garantía efectiva al derecho de igualdad, queremos manifestar que un índice de liquidez ≥ 1.4 , es un índice ideal en términos económicos, suficiente y razonable para suscribir el contrato del proceso en mención, por lo que



solicitamos amablemente a la entidad cambiar el índice de liquidez que exige 1.5 y dejarlo en el ≥ 1.4 .

RESPUESTA N° 01: No se acepta la observación, por lo tanto no se modifica lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN N° 02:

Ítem Estación de trabajo 19 unidades:

Procesador Intel Xeon X5650 de 2,8ghz, como primera observación deseo informarle a la entidad que este es un procesador que se encuentra fuera del mercado y que fue remplazado por la serie, así mismo existe una error en cuanto a la frecuencia del reloj que se estipula pues el procesador Xeon 5650 es de 2.6ghz y no de 2.8ghz como lo manifiesta la entidad, sin embargo teniendo en cuenta los últimos adelantos tecnológicos en los cuales la velocidad del reloj ya no va atada al rendimiento del procesador, solicito a la entidad modificar este requerimiento y exigir procesador Intel Xeon E3-1235 esto con base en la tabla de rendimientos http://www.cpubenchmark.net/high_end_cpus.html, en la cual el Intel Xeon X5650 posee un puntaje de 7.545 y el sugerido por nosotros 7.815, por tal motivo es el adecuado en cuanto a desempeño se refiere.

RESPUESTA N° 02: No se acepta la observación, por lo tanto no se modifica lo establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

OBSERVACIÓN N° 03:

Ítem Estación de trabajo 19 unidades:

8 Puertos USB internos, es de anotar que ningún equipo de cómputo llámese estación de trabajo o similar posee 8 puertos USB externos, pues esto obedecería a que estén dentro del CPU y no a la vista, desde nuestra perspectiva entendemos que la entidad lo que busca es que el equipo ofertado posea un mínimo de 8 puertos USB integrados con distribución frontal y posterior según corresponda a cada marca, agradecemos a la entidad dar claridad sobre este aspecto.

RESPUESTA N° 03: No se acepta la observación y se mantiene el requisito, independientemente de la ubicación de los puertos internos.

OBSERVACIÓN N° 04:

Ítem Estación de trabajo 19 unidades:

Parlantes internos. Solicitamos a la entidad modificar este requerimiento toda vez que ninguna marca posee parlantes en plural sino parlante tan solo uno interno y que este requerimiento llevaría a que ninguna marca pueda cumplir, por tal motivo sugerimos se exija **PARLANTE** interno haciendo referencia a 1 (uno).

RESPUESTA N° 04: No se acepta la observación, por lo tanto no se modifica lo establecido en el pliego de condiciones. Se aclara en el sentido de indicar que la expresión “parlantes”

hace alusión a la pluralidad de equipos a adquirir. Quiere decir que cada equipo como mínimo debe estar dotado de un parlante.

OBSERVACIÓN N° 05:

Equipos de cómputo All in One:

6 Puertos USB internos, es de anotar que ningún equipo de cómputo llámese estación de trabajo o similar posee 8 puertos USB externos, pues esto obedecería a que estén dentro del CPU y no a la vista, desde nuestra perspectiva entendemos que la entidad lo que busca es que el equipo ofertado posea un mínimo de 8 puertos USB integrados con distribución frontal y posterior según corresponda a cada marca, agradecemos a la entidad dar claridad sobre este aspecto.

RESPUESTA N° 05: No se acepta la observación y se mantiene el requisito, independientemente de la ubicación de los puertos internos. Se solicita al interesado aplicar coherencia en las preguntas, ello nos facilitaría ofrecer la adecuada respuesta.

OBSERVACIÓN N° 06:

La parte técnica va a ser adjudicada por grupos?, es decir la oferta Técnica y económica debe ser presentada Independientemente, una por cada grupo, para los 5 grupos.

RESPUESTA N° 06: La adjudicación se realizará conforme a lo establecido en el numeral 7.2 del pliego de condiciones, que de manera clara señala que la adjudicación no se hará en los términos indicados en la pregunta; la adjudicación se realizará en su totalidad y no habrá adjudicaciones parciales.

OBSERVACIÓN N° 07:

El proponente debe contar con los laboratorios, herramientas y personal calificado para prestar los servicios de revisión, diagnóstico y reparación de fallas durante la vigencia de la garantía. Debiendo demostrar el cumplimiento de este requerimiento mediante documentación que acredite la prestación del servicio como Centro de Soporte Autorizado o del fabricante directamente bajo la responsabilidad del proponente.

“Respecto de esta solicitud, le comentamos a la Universidad, que los fabricantes manejan sus centros de servicio autorizados, generalmente no certifican canales como centro de soporte”.

RESPUESTA N° 07: Remítase al anexo 3 “SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO POR TIPO”. Precisándose además que dicho requerimiento corresponde con los requisitos mínimos obligatorios del numeral 6.5.3.2. “CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO”

OBSERVACIÓN N° 08:

Para los grupos 4 y 5, queremos saber por las medidas máximas, si estos van a ser instalados en algún lugar en especial, o si por el contrario podrían omitir este requerimiento,

Ya que limita a una sola marca estas dimensiones.

RESPUESTA N° 08: No se acepta la observación, por lo tanto no se modifica lo establecido en el pliego de condiciones. No es cierto que las especificaciones técnicas de los equipos limiten a una sola marca.

OBSERVACIÓN N° 09:

Exigen que la oferta debe estar como mínimo en el 90% pero también que se adjudicará por subasta de equipos del grupo 2. Cómo se compaginan estas 2 condiciones? Qué ocurre si la oferta original ya se encuentra en el límite del 90%? Que ocurre con los lances "obligatorios"?

RESPUESTA N° 09: Se aclara que cada proponente está en libertad de proponer el contenido de sus ofertas sin ninguna limitación en cada uno de los lances, pues el proponente, ya parte con una propuesta mínima del 90%. Es irrelevante si en su propuesta original oferta el 90% o 100%, porque de todas maneras, en los lances puede mejorar su oferta.

OBSERVACIÓN N° 10.

Aclarar si el 2° y 3° lance realizado durante el transcurso de la subasta, también están condicionados a un número mínimo de 10 equipos adicionales a la oferta previa.

RESPUESTA N° 10: Se aclara que en los lances 2° y 3° existe libertad de ofrecimientos.

OBSERVACIÓN N° 11:

Para los equipos del grupo 1 se exigen equipos que integren un puerto HDMI el cual no es una característica estándar en este tipo de máquinas, más aun si se tiene en cuenta que la controladora de video solicitada (o el modelo que actualmente la reemplaza), no ofrecen este tipo de conector. Solicitamos reevaluar y modificar la exigencia de tal forma que se acepte un puerto de video digital (DVI, DisplayPort o HDMI).

RESPUESTA N° 11: No se acepta la observación, por lo tanto no se modifica lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN N° 12:

También para los equipos del Grupo 1 se exigen máquinas que posean "parlantes integrados (dentro de la carcasa)", lo cual no corresponde a las características estándar de este tipo de equipos y es prácticamente imposible de cumplir. Sugerimos reevaluar y modificar por un parlante interno y/o un kit de parlantes externos.

RESPUESTA N° 12: No se acepta la observación, por lo tanto no se modifica lo establecido en el pliego de condiciones. Se aclara en el sentido de indicar que la expresión "parlantes" hace alusión a la pluralidad de equipos a adquirir. Quiere decir que cada equipo como mínimo debe estar dotado de un parlante.

OBSERVACIÓN N° 13:



Para los equipos de escritorio de los grupos 4 y 5, se exige incluir en ellos una controladora de video que, entre otras cosas, cumpla con la especificación "HDTV". Al respecto solicitamos especificar con detalle lo que se busca recibir con el cumplimiento de esta especificación, teniendo en cuenta que hoy en día la captura de imágenes y videos provenientes de fuentes externas al PC, se realiza por medio de los puertos convencionales que estos mismos equipos ya poseen (USB por lo general). Es posible considerar la posibilidad de aceptar la controladora integrada que poseen de manera estándar los equipos de este tipo, con la cual es posible obtener más allá de 1.5 GB de memoria de video, de acuerdo a las necesidades específicas de las aplicaciones en ejecución?

RESPUESTA N° 13: No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN N° 14:

En el listado de especificaciones establecida para los equipos del grupo 5 se establece que para estos equipos se debe ofrecer al menos 1 visita de mantenimiento preventivo lo cual es incongruente con la exigencia del numeral 6.5.3.2 en donde es obligatorio ofrecer al menos 2 visitas de mantenimiento preventivo por cada año de garantía. Favor confirmar cuál de las 2 exigencias debe ser aplicada a este grupo de equipos solicitados.

RESPUESTA N° 14: Se aclara que de acuerdo al numeral 6.5.3.2. "**CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PARA EL SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO:**

El PROPONENTE prestará el servicio de SOPORTE Y MANTENIMIENTO para todos los equipos que sean entregados a la Universidad, así:.....El proponente deberá especificar dentro de su propuesta técnica, que durante el período de garantía ejecutará mínimo dos (2) visitas por cada año de garantía para el mantenimiento preventivo, dando cubrimiento a la totalidad de los equipos entregados, la programación de estas visitas será dispuesta por la Universidad".

Por lo anterior, la obligación de las dos visitas de mantenimiento preventivo por cada año de garantía es para todos los grupos sin exclusión.

En adenda que se adiciona al final de este documento, se modifican los cuadros "REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO (SALONES) GRUPO 5" del numeral 6.5.3.1 "**CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PARA LOS GRUPOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO**" y del anexo n° 2.

OBSERVACIÓN N° 15:

A numeral 4.1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO TERMINO, muy amablemente solicitamos sea modificado el porcentaje solicitado para esta garantía al 10% del presupuesto, ya que el 20% para esta invitación es demasiado alto e incrementa los costos del proceso.

RESPUESTA N° 15: No se modifica el requisito. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN N° 16:



A numeral 6.5.3.1 CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIA PARA LOS GRUPOS 1,2,3,4 y 5 DE EQUIPOS DE COMPUTO, respetuosamente solicitamos a la Universidad modificar en el requerimiento PUERTOS; quedando de la siguiente forma: Ocho (8) USB 2,0 internos y se permita el ofrecimiento de conversor externo a HDMI, lo anterior dado a que ningún equipo de gama corporativa viene de fábrica con puerto HDMI.

RESPUESTA N° 16: No se acepta la observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN N° 17:

Grupo 1 - EQUIPO DE COMPUTO ESTACIONES DE TRABAJO, solicitamos a la universidad permitir ofrecer tarjeta de video 2 GB NVIDIA Quadro Dual MON, 2 DP & 1 DV O superior.

RESPUESTA N° 17: No se acepta la observación, por lo tanto no se modifica lo establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

OBSERVACIÓN N° 18:

GRUPO 1 Y 2 - EQUIPO DE COMPUTO ESTACIONES DE TRABAJO - EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO ALL IN ONE, solicitamos se permita el ofrecimiento en Accesorios; que sean Diademas con conector USB o Jack de Audio de 3.5mm.

RESPUESTA N° 18: No se acepta la observación y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN N° 19:

GRUPO 2 - EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO ALL IN ONE, pedimos a la Universidad se nos permita el ofrecimiento para este grupo en el ítem MONITOR, este sea 21" LCD panel plano WideScreen O Superior.

RESPUESTA N° 19: No se acepta la observación, por lo tanto no se modifica lo establecido en el pliego de condiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

OBSERVACIÓN N° 20:

GRUPO 4 Y 5 - EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO (LABORATORIO) - EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO (SALONES), muy respetuosamente solicitamos a la Universidad quitar la solicitud en cuanto al puerto paralelo solicitado; dado a que este puerto no es funcional para este tipo de equipos de cómputo.

RESPUESTA N° 20: No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones. Se aclara que para el grupo 5 el puerto paralelo es opcional.

ADENDA N° 001 AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 010 DE 2013.

De conformidad al numeral 2.4. del pliego de condiciones de la Invitación Pública n° 010 de 2013, que dispone:

“Como resultado de las aclaraciones o por razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar los pliegos de condiciones mediante ADENDA, la cual se publicará en la página Web de la Universidad; dicha (s) ADENDAS (s) se entenderá (n) incorporada (s) al pliego de condiciones.”

La Universidad emite la adenda n° 01 al pliego de condiciones de la Invitación Pública n° 010 de 2013, por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de esta adenda para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- **Se modifica el numeral 2.1. “CRONOGRAMA”, del pliego de condiciones, así:**

2.1. CRONOGRAMA:

El proceso de selección de la presente invitación se llevará a cabo en las fechas, horas y lugares que se establecen a continuación:

INVITACIÓN PÚBLICA N° 010 DE 2013. SUBASTA				
ADQUISICIÓN DE QUINIENTOS (500) EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA SER DISTRIBUIDOS EN LAS SEDES CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.				
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				
ACTIVIDAD	FECHAS		HORA	LUGAR Y FORMA
	Desde	Hasta		
APERTURA, PUBLICACIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES	21 de agosto de 2013	21 de agosto de 2013		Página web www.umng.edu.co , en el link Contratos – Contratación en curso, a partir de la fecha de apertura de la licitación.
AUDIENCIA DE ACLARACIONES	26 de agosto de 2013	26 de agosto de 2013		Se comunicará previamente a los interesados en la página web de la Universidad.
SOLICITUD DE ACLARACIONES ADICIONALES AL PLIEGO DE CONDICIONES	26 de agosto de 2013.	26 de agosto de 2013.	Hasta las 14:00 horas.	Por escrito, en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la Universidad Militar Nueva Granada, ubicada en la carrera 11 No. 101-80, bloque A 2° piso, con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co
CIERRE DE LA INVITACIÓN		13 de septiembre de 2013	16:00 horas.	Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada ubicada en la carrera 11 No. 101-80, bloque A piso 4.
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES	16 de septiembre de 2013.	19 de septiembre de 2013		
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE HABILITACIÓN DE LOS OFERENTES Y RECIBO DE OBSERVACIONES	20 de septiembre de 2013	24 de septiembre de 2013		Por escrito, en carta dirigida a la División de Contratación y Adquisiciones de la Universidad Militar Nueva Granada, radicada en la Sección de Correspondencia y Archivo de la Universidad Militar Nueva Granada Sede calle 100, de la cual se debe enviar copia digital al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co , con copia al correo electrónico proveedor@unimilitar.edu.co
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUBASTA	30 de septiembre de 2013	30 de septiembre de 2013.		Se comunicará previamente a los interesados en la página web de la Universidad.



- Se modifica el cuadro “REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO (SALONES) GRUPO 5” del numeral 6.5.3.1 “CONDICIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS PARA LOS GRUPOS DE EQUIPOS DE CÓMPUTO” así;

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO (SALONES) GRUPO 5		
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES SATISFACTORIAS	OBLIGATORIO
Cantidad	Treinta y un (31) Equipos de computo	X
Medidas máximas carcaza CPU	Sí es torre (en cm.): Alto: 39, Ancho: 18, profundidad: 44,5 Sí es desktop (en cm.): Alto: 12, Ancho: 40, Profundidad: 40.	X
Procesador para PC	Intel Core i-7	X
Mainboard	Puertos: Audio, puertos USB integrados. Chipset Intel	X
Memoria	4.0 GB (Capacidad total de memoria RAM) DDR3 SDRAM, 1066Mhz	X
Tarjeta de video	1GB DDR2 PCIEX16 DVI HDTV	
Tarjeta de sonido	Intel HD Integrado	X
Monitor	21" LCD Panel plano WideScreen	X
Disco	Un SATA de 500 GB de 7200 RPM	X
Unidad Óptica	DVD+/-RW 16X	X
Puertos	Un (1) paralelo (opcional) , Un (1) serial, Ocho (6) USB 2,0 internos, PUERTO HDMI	X
Teclado	En español con conector USB	X
Mouse	Óptico: de 5 o 3 Botones o 2 Botones y Scroll con conector USB	X
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000 Mbps	X
Tarjeta de Red	Tarjeta inalámbrica 802.11/g	
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000Mbps Adicional obligatoria	X
Accesorios	Con parlantes integrados (dentro de carcaza) y diadema con conector USB ó un (1) parlante integrado (interno dentro de carcaza) y diadema con conector USB.	X
Software	Windows 7 Profesional de 32 bits en español instalado con licencia	X
Documentación	Drivers y software de restauración	X
Garantía	Sesenta (60) meses	X
Mantenimiento	Dos (2) preventivos por año de garantía	X

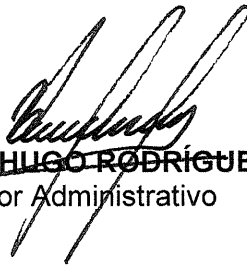
- Se modifica el cuadro “REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO (SALONES) GRUPO 5” del “ANEXO N° 2”, así;

REQUERIMIENTO: EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO (SALONES) GRUPO 5			
EMPRESA:			
DESCRIPCIÓN	CONDICIONES SATISFACTORIAS	OBL	PROPUESTA (Indicar No. Folio)
Cantidad	Treinta y un (31) Equipos de computo	X	
Medidas máximas carcaza CPU	Sí es torre (en cm.): Alto: 39, Ancho: 18, profundidad: 44,5 Sí es desktop (en cm.): Alto: 12, Ancho: 40, Profundidad: 40.	X	
Procesador para PC	Intel Core i-7	X	
Mainboard	Puertos: Audio, puertos USB integrados. Chipset Intel	X	
Memoria	4.0 GB DDR3 SDRAM, 1066Mhz	X	
Tarjeta de video	1GB DDR2 PCIEX16 DVI HDTV		
Tarjeta de sonido	Intel HD Integrado	X	
Monitor	21" LCD Panel plano WideScreen	X	
Disco	Un SATA de 500 GB de 7200 RPM	X	
Unidad Óptica	DVD+/-RW 16X	X	
Puertos	Un (1) paralelo (opcional) , Un (1) serial, Ocho (6) USB 2,0 internos, PUERTO HDMI	X	
Teclado	En español con conector USB	X	

Mouse	Óptico: de 5 o 3 Botones o 2 Botones y Scroll con conector USB	X	
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000 Mbps	X	
Tarjeta de Red	Tarjeta inalámbrica 802.11/g		
Tarjeta de Red	Ethernet RJ45 10/100/1000Mbps Adicional obligatoria	X	
Accesorios	Con parlantes integrados (dentro de carcasa) y diadema con conector USB ó un (1) parlante integrado (interno dentro de carcasa) y diadema con conector USB.	X	
Software	Windows 7 Profesional de 32 bits en español instalado con licencia	X	
Documentación	Drivers y software de restauración	X	
Garantía	Sesenta (60) meses	X	
Mantenimiento	Dos (2) preventivos por año de garantía	X	

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública n° 010 de 2013, continúan vigentes.

Cordialmente,


 Brigadier General (R) **HUGO RODRÍGUEZ DURAN**
 Vicerrector Administrativo